

Ratifican acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN que aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada del proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 015 -2013-EF

Lima, 7 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 002-2013-DM de fecha 03 de enero de 2013, el Ministerio de Energía y Minas solicitó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, la incorporación del proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano” al proceso de promoción de la inversión privada, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias, modificatorias y conexas;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 503-3-2013-DPI de fecha 04 de enero de 2013, se acordó incorporar el Proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano” al proceso de promoción de la inversión privada, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias, modificatorias y conexas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2013-EF publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero de 2013, se ratificó el Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 503-3-2013-DPI de fecha 04 de enero de 2013, referido en el considerando anterior;

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-2013-EF se ratificó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 506-1-2013-DE, de fecha 25 de enero de 2013, mediante el cual se acordó la constitución del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética – PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA y se designó a sus miembros;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 507-3-2013-DE, tomado en su sesión de fecha 01 de febrero de 2013, se encargó el referido proyecto al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética – PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA;

Que, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, de fecha 07 de febrero de 2013, se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”;

Que, de conformidad por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y el Artículo 11° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM, el acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referido en el considerando anterior debe ser ratificado por resolución suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias, modificatorias y conexas, y;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 07 de febrero de 2013, conforme al cual se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.
Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

JORGE MERINO TAFUR
Ministro de Energía y Minas